

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES
Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su Reglamento.

1. LUGAR Y FECHA:

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 23 de septiembre de 2026, se reunen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, las personas servidoras públicas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. PRESIDE EL ACTO:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, preside el presente acto el **Mtro. Antonio Ríos Llevano**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, identificándose con gafete Institucional con número de matrícula **311992306** el cual informa a los presentes que en este acto se observará, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la siguiente liga: https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983; por lo que los Licitantes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES
Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su Reglamento.

3. MOTIVO

Realizar la primera junta de aclaraciones correspondiente a la:

Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026.**

Objeto del procedimiento: **TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

4. OBSERVADORES:

Se informa que no acudió representante alguno de los posibles Licitantes a este acto.

5. ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

La convocante no tiene aclaraciones por realizar.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS LICITANTES Y RESPUESTAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Siendo el plazo para la presentación de aclaraciones por parte de los posibles Licitantes las 11:00 hrs. del día 22 de septiembre de 2026, es decir 24 horas antes de la celebración de la presente Junta de Aclaraciones, se observa que no hay solicitudes de aclaración, como se aprecia en la siguiente captura de pantalla:



2026 año de Margarita Maza

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES
Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su Reglamento.



En virtud de lo anterior, la Convocante comunica que esta es la última Junta de Aclaraciones, por lo que la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme el calendario siendo la fecha establecida el **30 de septiembre de 2026 a las 11:00 hrs.**

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES
Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su Reglamento.

7. FINAL.

El servidor público que preside el acto pregunta a los asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta, y a la forma en la que se desarrolló el presente evento, a lo cual manifestaron que no tienen algún comentario.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, constando este documento de 5 (cinco) fojas útiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 11:30 horas del día indicado al inicio del presente documento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División de Inmuebles Centrales		

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES
Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su Reglamento.

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Fredy García Olmos	Coordinador de Proyectos E1	Firma electrónicamente	

----------FIN DEL ACTA----------



CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026|MAURICIO ISRAEL DIEGUEZ TREJO|DITM711129967|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE ÁREA N62|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|dc0700ef290de413704634ed61a3be7421c840264bcd863b85623d03ad87a05d|23-09-2026 12:13:38||

FIRMA ELECTRÓNICA:
KiC2TF23HwE3V9btBhy1vp8htSMqCB5oF+nhnK8fkqW5gbxnQexQsUcjrUCMSncB3i5Xo6jchx67vJFOWvfstk1QxRyFhmWSYtjgg3LpJklUuae02z+zsWfd8CaE07YJg79FiRPUiIkcQ8/k3VOIA4b
ehSpcgQCembEN+ofxJMhkmnBHnHGbGwrbMkRvAWf2x9Uz4zAaVTyAF+k+R2HLXivlaMQ6i43XwN+q73Ky1PvQeNVREzMNUTvMLn77sB2p6Y3ntVuT2xZkDWCqF+xTkLH9lRjwuZ3bhvqMfB+C70G8je
uabcgxSY2YObbLsZlVPviAdmzi4+K3DOWcx1ByTA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
79285a98-6437-410c-a951-04fcf888313d

CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026|NORA THELMA TORRES SANCHEZ|TOSN760626DQ5|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE ÁREA NIVEL CENTRAL E0|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|dc0700ef290de413704634ed61a3be7421c840264bcd863b85623d03ad87a05d|23-09-2026 12:02:45||

FIRMA ELECTRÓNICA:
dth0y2+v96ye/TEjvdu0LeevNVdqGvggC6eygfT1YIc65cQwYV4OuCvQdRvmw/VMw3G2jN/Xz7ilJ8J9meenfeHZe0KODe7jJ0NjmIdWEoXt4xg2F186ZmycTX2oLKqrb+4WG+1fbSOsigeqmzYM/DeL
NlYGL3OVWWN05/clyQWN2NC3Ut+Q1GgVIdjxCGlk72aNYRNlVHq96nAJOXzueKWLrLzrjE3IVJlKt/ye6o2A7Kt1mhJBiuoGuK3/Em+gOfWvFMXbW+dqs9SSoOkQbAEbPTWpmWVNNpaWy0b/k92PJk6
AdjLN+6FythoMLM6jZUu4viVDhkg8pHzafQWQzvg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
b2e724b9-4f62-47e2-ba71-ce78c2e26fb8

CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026|ANTONIO RIOS LIEVANO|RILA820611Q16|SERVIDOR PÚBLICO|TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|dc0700ef290de413704634ed61a3be7421c840264bcd863b85623d03ad87a05d|23-09-2026 12:04:09||

FIRMA ELECTRÓNICA:
WoGaeTB4SlWTkY9PXNlw3z/4uSjkJ0aI63XOt0U3FG+cu39PeSJyGn/H9aTEBKaTAnlMF4jgQKBk6AufqXOyokNOjvD+n4kgP8r8CBgjx+L5QChsNuU13YlqijTIINRugv8AT4WktId7caS5U3qFvFa
zAkKdDxQdzLP5i2dg8s5IXL5SKvrs3w6RTEDUz+WqVYJ1YctlPuhd5MfosZpUDv3i9BPw4fp5k2VUOKN5th5oSli/Bob4hfmoD5e955i8K48E1IBkKLmE6EIqse2rLEwPh0LQWHmfW6EqQj+9IzaxBW
AzI4P6dQf+iwQcY/+SC8lXrehYgDJ6VD8pyw2oxA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ff387ab5-6ce4-4513-8bdb-12612a1360d2

CADENA ORIGINAL:
||LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026|FREDY GARCIA OLMOS|GAOF7703014E1|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE PROYECTO E1|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|dc0700ef290de413704634ed61a3be7421c840264bcd863b85623d03ad87a05d|23-09-2026 13:30:43||

FIRMA ELECTRÓNICA:
RF3lf57iIa8fuoUXJAuQgTDmcpfsJoSTmJFX53BnbNWGQJSqroSA2doJYiyKCdRDz/G+ul/Z+hldQp0W+zZogFV0PNdiSpyXP7R0HCQr/CqZ2Bm+BR3N7U/YYPUNcO/6MG8trOUQrFfyznE+4CXfQrj
TNKGDQ6XDIdEogp26+wp/cjW4yqonR2QTwWruk8N6ymAQGFE0pMZWzgBM1DGcdKSWHbnYgzmDd7tt8nMKyhDPIEOJnpfS8FDBxmvuoXcZCcZSvvWTYbfzzc5UAfX8usdj/ppiRiHRsZZXuqOmMBmkq9
NQRGFQGIJL++kJu6YYZEJEIl79I1p68vfxIA84zw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
602f98a5-c75f-48c4-8cb8-8c4c130f380f

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

